**FORMULARIO C-1**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS**

**LOTE 1: SUMINISTRO DIÉSEL OÍL 1 OCCIDENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR YPFB** | **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR EL PROPONENTE**  ***(Describir su propuesta en base a lo solicitado por YPFB)*** |
| **CONDICIÓN DE ENTREGA (Incoterms 2010)** |  |
| FCA Plantas de almacenaje en Arica y/o Iquique, Chile (Incoterms 2010).  El lugar de entrega deberá ser coordinado previamente a la carga, entre el vendedor e YPFB.  Nota: es imprescindible que el proponente cuente con Tanque (s) de almacenamiento en planta dado que el producto debe ser entregado en cisternas. Momento en el que se transfiere la propiedad y responsabilidad será en la brida de la Cisterna. |  |
| **PRECIO** |  |
| 1. **PRECIO**   El precio de los productos se fijará de acuerdo a la siguiente formulación:   | **Condición de Entrega** | **Formulación del Precio** | | --- | --- | | FCA Planta de almacenaje Arica y/o Iquique, Chile | Precio = Precio mayorista para el Diésel Oíl, puesto en Concon-Chile, publicado por ENAP, durante el periodo de preciación + **Premio** |   **Premio:** A proponer por el vendedor, el cual debe incluir todos los costos adicionales hasta la entrega del producto en cisternas.     1. **PERIODO DE PRECIACIÓN**   El precio ENAP publicado cada jueves, será aplicable para las cargas efectuadas desde el jueves de la publicación hasta el siguiente miércoles. |  |
| **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA** |  |
| La empresa proponente deberá tener experiencia de por lo menos 2 años o haber suscrito 2 contratos de suministro de hidrocarburos.  En caso que la empresa oferente haya modificado su razón social, debe adjuntar documentos que acrediten el mismo a fin de considerar su experiencia con el(los) anterior(es) nombre(s) de la empresa oferente.  Para tal efecto deberá adjuntar a su propuesta fotocopia de Certificados de cumplimiento de contrato o fotocopia de contratos (no necesariamente suscritos con YPFB). |  |
| **CAPACIDADES** |  |
| 1. **Almacenaje**   Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente podrá presentar adjunto a su propuesta un detalle de la capacidad instalada de almacenaje del producto en las plantas de despacho ofertadas.   1. **Despacho de Cisternas**   Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente **deberá** indicar la capacidad de despacho diaria de cisternas de cada una de las plantas de despacho propuestas.  La capacidad mínima requerida por YPFB es:   * LOTE 1: 15 cisternas / día.   El proponente deberá presentar una certificación de estas capacidades emitida por la/s planta/s de despacho ofertada/s.  El vendedor no limitará la capacidad de despacho, en base al requerimiento de YPFB.  **El proponente, en caso de ser adjudicado, deberá garantizar el suministro comprometido.** |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que para tal efecto designe el **VENDEDOR**.  Los proponentes podrán optar por las siguientes opciones de pago:  ***Opción 1 – Postpago***  El **VENDEDOR** presentará a YPFB una Proforma de manera mensual y/o cuando se le solicite para iniciar trámites aduaneros dentro del mes.  Dentro de los diez (10) días de efectuada la entrega de producto, de acuerdo a los términos y condiciones acordados, se emitirá la conformidad de la factura según el certificado de Cantidad y Calidad emitido por el Inspector; y/o Conciliación y/o Conformidad de Volúmenes. El Vendedor remitirá los siguientes documentos vía correo electrónico para que se procese el pago:   * Factura(s) definitiva(s) del **VENDEDOR** con el valor FCA. * Certificado de Origen del producto, cuando lo requiera YPFB.   Inmediatamente después de efectuado el envío de los documentos vía correo electrónico, el **VENDEDOR** deberá remitir vía Courier los documentos originales.  La facturación definitiva se realizará de manera semanal diferenciando por producto y planta de carga, consignando cargas de Diésel Oíl, reflejando el volumen en metros cúbicos reportado por la firma inspectora a 15,56°C (60°F), considerando el precio estipulado (de acuerdo a adjudicación). El monto total de la factura deberá reflejar dos decimales.  ***Opción 2 – Prepago***  En caso de optar por la opción prepago, los primeros 2 meses a partir de la ejecución del servicio deberá realizarse bajo la modalidad de postpago.  YPFB hará un prepago contra el envío vía correo electrónico por parte del **VENDEDOR** de:   * Factura Proforma, que deberá considerar tres (3) corizaciones Platt’s anteriores a la fecha de emisión de la misma. * Garantía de Prepago equivalente por lo menos al 100% del valor de la factura proforma a pre pagar, que debe ser presentada antes que YPFB realice el prepago.   Dentro de los diez (10) días de efectuada la entrega de producto, de acuerdo a los términos y condiciones acordados, se emitirá la conformidad de la factura según el certificado de Cantidad y Calidad emitido por el Inspector; y/o Conciliación y/o Conformidad de Volúmenes. El Vendedor remitirá mediante Courier los siguientes documentos originales:   * Factura(s) definitiva(s) del VENDEDOR con el valor FCA. * Certificado de Origen del producto, cuando lo requiera YPFB.   La facturación definitiva se realizará de manera semanal diferenciando por producto y planta de carga, consignando cargas de Diésel Oíl, reflejando el volumen en metros cúbicos reportado por la firma inspectora a 15,56°C (60°F), considerando el precio estipulado (de acuerdo a adjudicación). El monto total de la factura deberá reflejar dos decimales.  Para ambas modalidades de pago, YPFB podrá efectuar uno o varios postpagos o prepagos al mes.  Entiéndase por:   * **Postpago:** El pago se efectuará, después de haberse realizado la entrega del producto, en el plazo de 20 días hábiles después de recibida la documentación correspondiente. * **Prepago:** El pago se efectuará, antes de la entrega del producto, para este fin el VENDEDOR se obliga a enviar conjuntamente, la factura proforma y la Garantía de Pago con anticipación.   **El Comprador asumirá las comisiones generadas por las operaciones bancarias en territorio Boliviano, vinculadas a la transferencia de fondos por concepto de pago de la contratación.** |  |

**FORMULARIO C-1**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS**

**LOTE 2: SUMINISTRO DIÉSEL OÍL 2 OCCIDENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR YPFB** | **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR EL PROPONENTE**  ***(Describir su propuesta en base a lo solicitado por YPFB)*** |
| **CONDICIÓN DE ENTREGA (Incoterms 2010)** |  |
| FCA Plantas de almacenaje en Mejillones y/o Tocopilla, Chile (Incoterms 2010). En caso de fuerza mayor, la entrega podrá ser realizada en Antofagasta bajo las mismas condiciones.  Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y con tal medida impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, marejadas, inundaciones y/o desastres naturales, etc.).  El lugar de entrega deberá ser coordinado previamente a la carga, entre el vendedor e YPFB.  Nota: es imprescindible que el proponente cuente con Tanque (s) de almacenamiento en planta dado que el producto debe ser entregado en cisternas. Momento en el que se transfiere la propiedad y responsabilidad será en la brida de la Cisterna. |  |
| **PRECIO** |  |
| 1. **PRECIO**   El precio de los productos se fijará de acuerdo a la siguiente formulación:   | **Condición de Entrega** | **Formulación del Precio** | | --- | --- | | FCA Planta de almacenaje Tocopilla y/o Mejillones; y/o Antofagasta (alternativo), Chile | Precio = Precio mayorista para el Diésel Oíl, puesto en Concon-Chile, publicado por ENAP, durante el periodo de preciación + **Premio** |   **Premio:** A proponer por el vendedor, el cual debe incluir todos los costos adicionales hasta la entrega del producto en cisternas.     1. **PERIODO DE PRECIACIÓN**   El precio ENAP publicado cada jueves, será aplicable para las cargas efectuadas desde el jueves de la publicación hasta el siguiente miércoles. |  |
| **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA** |  |
| La empresa proponente deberá tener experiencia de por lo menos 2 años o haber suscrito 2 contratos de suministro de hidrocarburos.  En caso que la empresa oferente haya modificado su razón social, debe adjuntar documentos que acrediten el mismo a fin de considerar su experiencia con el(los) anterior(es) nombre(s) de la empresa oferente.  Para tal efecto deberá adjuntar a su propuesta fotocopia de Certificados de cumplimiento de contrato o fotocopia de contratos (no necesariamente suscritos con YPFB). |  |
| **CAPACIDADES** |  |
| 1. **Almacenaje**   Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente podrá presentar adjunto a su propuesta un detalle de la capacidad instalada de almacenaje del producto en las plantas de despacho ofertadas.   1. **Despacho de Cisternas**   Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente **deberá** indicar la capacidad de despacho diaria de cisternas de cada una de las plantas de despacho propuestas.  La capacidad mínima requerida por YPFB es:   * LOTE 2: 12 cisternas / día.   El proponente deberá presentar una certificación de estas capacidades emitida por la/s planta/s de despacho ofertada/s.  El vendedor no limitará la capacidad de despacho, en base al requerimiento de YPFB.  **El proponente, en caso de ser adjudicado, deberá garantizar el suministro comprometido.** |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que para tal efecto designe el **VENDEDOR**.  Los proponentes podrán optar por las siguientes opciones de pago:  ***Opción 1 – Postpago***  El **VENDEDOR** presentará a YPFB una Proforma de manera mensual y/o cuando se le solicite para iniciar trámites aduaneros dentro del mes.  Dentro de los diez (10) días de efectuada la entrega de producto, de acuerdo a los términos y condiciones acordados, se emitirá la conformidad de la factura según el certificado de Cantidad y Calidad emitido por el Inspector; y/o Conciliación y/o Conformidad de Volúmenes. El Vendedor remitirá los siguientes documentos vía correo electrónico para que se procese el pago:   * Factura(s) definitiva(s) del **VENDEDOR** con el valor FCA. * Certificado de Origen del producto, cuando lo requiera YPFB.   Inmediatamente después de efectuado el envío de los documentos vía correo electrónico, el **VENDEDOR** deberá remitir vía Courier los documentos originales.  La facturación definitiva se realizará de manera semanal diferenciando por producto y planta de carga, consignando cargas de Diésel Oíl, reflejando el volumen en metros cúbicos reportado por la firma inspectora a 15,56°C (60°F), considerando el precio estipulado (de acuerdo a adjudicación). El monto total de la factura deberá reflejar dos decimales.  ***Opción 2 – Prepago***  En caso de optar por la opción prepago, los primeros 2 meses a partir de la ejecución del servicio deberá realizarse bajo la modalidad de postpago.  YPFB hará un prepago contra el envío vía correo electrónico por parte del **VENDEDOR** de:   * Factura Proforma, que deberá considerar tres (3) corizaciones Platt’s anteriores a la fecha de emisión de la misma. * Garantía de Prepago equivalente por lo menos al 100% del valor de la factura proforma a pre pagar, que debe ser presentada antes que YPFB realice el prepago.   Dentro de los diez (10) días de efectuada la entrega de producto, de acuerdo a los términos y condiciones acordados, se emitirá la conformidad de la factura según el certificado de Cantidad y Calidad emitido por el Inspector; y/o Conciliación y/o Conformidad de Volúmenes. El Vendedor remitirá mediante Courier los siguientes documentos originales:   * Factura(s) definitiva(s) del VENDEDOR con el valor FCA. * Certificado de Origen del producto, cuando lo requiera YPFB.   La facturación definitiva se realizará de manera semanal diferenciando por producto y planta de carga, consignando cargas de Diésel Oíl, reflejando el volumen en metros cúbicos reportado por la firma inspectora a 15,56°C (60°F), considerando el precio estipulado (de acuerdo a adjudicación). El monto total de la factura deberá reflejar dos decimales.  Para ambas modalidades de pago, YPFB podrá efectuar uno o varios postpagos o prepagos al mes.  Entiéndase por:   * **Postpago:** El pago se efectuará, después de haberse realizado la entrega del producto, en el plazo de 20 días hábiles después de recibida la documentación correspondiente. * **Prepago:** El pago se efectuará, antes de la entrega del producto, para este fin el VENDEDOR se obliga a enviar conjuntamente, la factura proforma y la Garantía de Pago con anticipación.   **El Comprador asumirá las comisiones generadas por las operaciones bancarias en territorio Boliviano, vinculadas a la transferencia de fondos por concepto de pago de la contratación.** |  |

**FORMULARIO C-1**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS**

**LOTE 3: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ADITIVOS 1 OCCIDENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR YPFB** | **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR EL PROPONENTE**  ***(Describir su propuesta en base a lo solicitado por YPFB)*** |
| **CONDICIÓN DE ENTREGA (Incoterms 2010)** |  |
| FCA Plantas de almacenaje en Arica y/o Iquique, Chile (Incoterms 2010).  El lugar de entrega deberá ser coordinado previamente a la carga, entre el vendedor e YPFB.  Nota: es imprescindible que el proponente cuente con Tanque (s) de almacenamiento en planta dado que el producto debe ser entregado en cisternas. Momento en el que se transfiere la propiedad y responsabilidad será en la brida de la Cisterna. |  |
| **PRECIO** |  |
| 1. **PRECIO**   El precio de los productos se fijará de acuerdo a la siguiente formulación:   | **Condición de Entrega** | **Formulación del Precio** | | --- | --- | | FCA Planta de almacenaje Arica y/o Iquique, Chile | Precio **(RON 93)** = Precio mayorista para la Gasolina de octanaje 93, puesto en Concon, publicado por ENAP + **Premio** |   **Premio:** A proponer por el vendedor, el cual debe incluir todos los costos adicionales hasta la entrega del producto en cisternas, con base a RON 93  El precio es en base a RON 93. Si el RON real del producto asciende por arriba del Ron 93 el precio aumentará 9,24 USD/M3 por cada 1,0 RON por arriba del Ron 93, o de manera proporcional por cada 0,1 [RON. Si](http://RON.SI) el RON real del producto desciende por debajo del RON 93 el precio disminuirá 5,28 USD/M3 por cada 1,0 RON por debajo del RON 85, o de manera proporcional por cada 0,1 RON.   1. **PERIODO DE PRECIACIÓN**   El precio ENAP publicado cada jueves, será aplicable para las cargas efectuadas desde el jueves de la publicación hasta el siguiente miércoles. |  |
| **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA** |  |
| La empresa proponente deberá tener experiencia de por lo menos 2 años o haber suscrito 2 contratos de suministro de hidrocarburos.  En caso que la empresa oferente haya modificado su razón social, debe adjuntar documentos que acrediten el mismo a fin de considerar su experiencia con el(los) anterior(es) nombre(s) de la empresa oferente.  Para tal efecto deberá adjuntar a su propuesta fotocopia de Certificados de cumplimiento de contrato o fotocopia de contratos (no necesariamente suscritos con YPFB). |  |
| **CAPACIDADES** |  |
| 1. **Almacenaje**   Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente podrá presentar adjunto a su propuesta un detalle de la capacidad instalada de almacenaje del producto en las plantas de despacho ofertadas.   1. **Despacho de Cisternas**   Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente **deberá** indicar la capacidad de despacho diaria de cisternas de cada una de las plantas de despacho propuestas.  La capacidad mínima requerida por YPFB es:   * LOTE 3: 6 cisternas / día.   El proponente deberá presentar una certificación de estas capacidades emitida por la/s planta/s de despacho ofertada/s.  El vendedor no limitará la capacidad de despacho, en base al requerimiento de YPFB.  **El proponente, en caso de ser adjudicado, deberá garantizar el suministro comprometido.** |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que para tal efecto designe el **VENDEDOR**.  Los proponentes podrán optar por las siguientes opciones de pago:  ***Opción 1 – Postpago***  El **VENDEDOR** presentará a YPFB una Proforma de manera mensual y/o cuando se le solicite para iniciar trámites aduaneros dentro del mes.  Dentro de los diez (10) días de efectuada la entrega de producto, de acuerdo a los términos y condiciones acordados, se emitirá la conformidad de la factura según el certificado de Cantidad y Calidad emitido por el Inspector; y/o Conciliación y/o Conformidad de Volúmenes. El Vendedor remitirá los siguientes documentos vía correo electrónico para que se procese el pago:   * Factura(s) definitiva(s) del **VENDEDOR** con el valor FCA. * Certificado de Origen del producto, cuando lo requiera YPFB.   Inmediatamente después de efectuado el envío de los documentos vía correo electrónico, el **VENDEDOR** deberá remitir vía Courier los documentos originales.  La facturación definitiva se realizará de manera semanal diferenciando por producto y planta de carga, consignando cargas de Diésel Oíl, reflejando el volumen en metros cúbicos reportado por la firma inspectora a 15,56°C (60°F), considerando el precio estipulado (de acuerdo a adjudicación). El monto total de la factura deberá reflejar dos decimales.  ***Opción 2 – Prepago***  En caso de optar por la opción prepago, los primeros 2 meses a partir de la ejecución del servicio deberá realizarse bajo la modalidad de postpago.  YPFB hará un prepago contra el envío vía correo electrónico por parte del **VENDEDOR** de:   * Factura Proforma, que deberá considerar tres (3) corizaciones Platt’s anteriores a la fecha de emisión de la misma. * Garantía de Prepago equivalente por lo menos al 100% del valor de la factura proforma a pre pagar, que debe ser presentada antes que YPFB realice el prepago.   Dentro de los diez (10) días de efectuada la entrega de producto, de acuerdo a los términos y condiciones acordados, se emitirá la conformidad de la factura según el certificado de Cantidad y Calidad emitido por el Inspector; y/o Conciliación y/o Conformidad de Volúmenes. El Vendedor remitirá mediante Courier los siguientes documentos originales:   * Factura(s) definitiva(s) del VENDEDOR con el valor FCA. * Certificado de Origen del producto, cuando lo requiera YPFB.   La facturación definitiva se realizará de manera semanal diferenciando por producto y planta de carga, consignando cargas de Insumos y Aditivos, reflejando el volumen en metros cúbicos reportado por la firma inspectora a 15,56°C (60°F), considerando el precio estipulado (de acuerdo a adjudicación). El monto total de la factura deberá reflejar dos decimales.  Para ambas modalidades de pago, YPFB podrá efectuar uno o varios postpagos o prepagos al mes.  Entiéndase por:   * **Postpago:** El pago se efectuará, después de haberse realizado la entrega del producto, en el plazo de 20 días hábiles después de recibida la documentación correspondiente. * **Prepago:** El pago se efectuará, antes de la entrega del producto, para este fin el VENDEDOR se obliga a enviar conjuntamente, la factura proforma y la Garantía de Pago con anticipación.   **El Comprador asumirá las comisiones generadas por las operaciones bancarias en territorio Boliviano, vinculadas a la transferencia de fondos por concepto de pago de la contratación.** |  |

**FORMULARIO C-1**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS**

**LOTE 4: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ADITIVOS 2 OCCIDENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR YPFB** | **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR EL PROPONENTE**  ***(Describir su propuesta en base a lo solicitado por YPFB*** |
| **CONDICIÓN DE ENTREGA (Incoterms 2010)** |  |
| FCA Plantas de almacenaje en Mejillones y/o Tocopilla, Chile (Incoterms 2010). En caso de fuerza mayor, la entrega podrá ser realizada en Antofagasta bajo las mismas condiciones.  Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y con tal medida impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, marejadas, inundaciones y/o desastres naturales, etc.).  El lugar de entrega deberá ser coordinado previamente a la carga, entre el vendedor e YPFB.  Nota: es imprescindible que el proponente cuente con Tanque (s) de almacenamiento en planta dado que el producto debe ser entregado en cisternas. Momento en el que se transfiere la propiedad y responsabilidad será en la brida de la Cisterna |  |
| **PRECIO** |  |
| 1. **PRECIO**   El precio de los productos se fijará de acuerdo a la siguiente formulación:   | **Condición de Entrega** | **Formulación del Precio** | | --- | --- | | FCA Planta de almacenaje Tocopilla y/o Mejillones; y/o Antofagasta (alternativo), Chile | Precio **(RON 93)** = Precio mayorista para la Gasolina de octanaje 93, puesto en Concon, publicado por ENAP + **Premio** |   **Premio:** A proponer por el vendedor, el cual debe incluir todos los costos adicionales hasta la entrega del producto en cisternas, con base a RON 93  El precio es en base a RON 93. Si el RON real del producto asciende por arriba del Ron 93 el precio aumentará 9,24 USD/M3 por cada 1,0 RON por arriba del Ron 93, o de manera proporcional por cada 0,1 [RON. Si](http://RON.SI) el RON real del producto desciende por debajo del RON 93 el precio disminuirá 5,28 USD/M3 por cada 1,0 RON por debajo del RON 85, o de manera proporcional por cada 0,1 RON.     1. **PERIODO DE PRECIACIÓN**   El precio ENAP publicado cada jueves, será aplicable para las cargas efectuadas desde el jueves de la publicación hasta el siguiente miércoles. |  |
| **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA** |  |
| La empresa proponente deberá tener experiencia de por lo menos 2 años o haber suscrito 2 contratos de suministro de hidrocarburos.  En caso que la empresa oferente haya modificado su razón social, debe adjuntar documentos que acrediten el mismo a fin de considerar su experiencia con el(los) anterior(es) nombre(s) de la empresa oferente.  Para tal efecto deberá adjuntar a su propuesta fotocopia de Certificados de cumplimiento de contrato o fotocopia de contratos (no necesariamente suscritos con YPFB). |  |
| **CAPACIDADES** |  |
| 1. **Almacenaje**   Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente podrá presentar adjunto a su propuesta un detalle de la capacidad instalada de almacenaje del producto en las plantas de despacho ofertadas.   1. **Despacho de Cisternas**   Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente **deberá** indicar la capacidad de despacho diaria de cisternas de cada una de las plantas de despacho propuestas.  La capacidad mínima requerida por YPFB es:   * LOTE 4: 3 cisternas /día.   El proponente deberá presentar una certificación de estas capacidades emitida por la/s planta/s de despacho ofertada/s.  El vendedor no limitará la capacidad de despacho, en base al requerimiento de YPFB.  **El proponente, en caso de ser adjudicado, deberá garantizar el suministro comprometido.** |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que para tal efecto designe el **VENDEDOR**.  Los proponentes podrán optar por las siguientes opciones de pago:  ***Opción 1 – Postpago***  El **VENDEDOR** presentará a YPFB una Proforma de manera mensual y/o cuando se le solicite para iniciar trámites aduaneros dentro del mes.  Dentro de los diez (10) días de efectuada la entrega de producto, de acuerdo a los términos y condiciones acordados, se emitirá la conformidad de la factura según el certificado de Cantidad y Calidad emitido por el Inspector; y/o Conciliación y/o Conformidad de Volúmenes. El Vendedor remitirá los siguientes documentos vía correo electrónico para que se procese el pago:   * Factura(s) definitiva(s) del **VENDEDOR** con el valor FCA. * Certificado de Origen del producto, cuando lo requiera YPFB.   Inmediatamente después de efectuado el envío de los documentos vía correo electrónico, el **VENDEDOR** deberá remitir vía Courier los documentos originales.  La facturación definitiva se realizará de manera semanal diferenciando por producto y planta de carga, consignando cargas de Diésel Oíl, reflejando el volumen en metros cúbicos reportado por la firma inspectora a 15,56°C (60°F), considerando el precio estipulado (de acuerdo a adjudicación). El monto total de la factura deberá reflejar dos decimales.  ***Opción 2 – Prepago***  En caso de optar por la opción prepago, los primeros 2 meses a partir de la ejecución del servicio deberá realizarse bajo la modalidad de postpago.  YPFB hará un prepago contra el envío vía correo electrónico por parte del **VENDEDOR** de:   * Factura Proforma, que deberá considerar tres (3) corizaciones Platt’s anteriores a la fecha de emisión de la misma. * Garantía de Prepago equivalente por lo menos al 100% del valor de la factura proforma a pre pagar, que debe ser presentada antes que YPFB realice el prepago.   Dentro de los diez (10) días de efectuada la entrega de producto, de acuerdo a los términos y condiciones acordados, se emitirá la conformidad de la factura según el certificado de Cantidad y Calidad emitido por el Inspector; y/o Conciliación y/o Conformidad de Volúmenes. El Vendedor remitirá mediante Courier los siguientes documentos originales:   * Factura(s) definitiva(s) del VENDEDOR con el valor FCA. * Certificado de Origen del producto, cuando lo requiera YPFB.   La facturación definitiva se realizará de manera semanal diferenciando por producto y planta de carga, consignando cargas de Insumos y Aditivos, reflejando el volumen en metros cúbicos reportado por la firma inspectora a 15,56°C (60°F), considerando el precio estipulado (de acuerdo a adjudicación). El monto total de la factura deberá reflejar dos decimales.  Para ambas modalidades de pago, YPFB podrá efectuar uno o varios postpagos o prepagos al mes.  Entiéndase por:   * **Postpago:** El pago se efectuará, después de haberse realizado la entrega del producto, en el plazo de 20 días hábiles después de recibida la documentación correspondiente. * **Prepago:** El pago se efectuará, antes de la entrega del producto, para este fin el VENDEDOR se obliga a enviar conjuntamente, la factura proforma y la Garantía de Pago con anticipación.   **El Comprador asumirá las comisiones generadas por las operaciones bancarias en territorio Boliviano, vinculadas a la transferencia de fondos por concepto de pago de la contratación.** |  |